

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 13 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 022

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00477-00	EJECUTIVO	MARIA CRISTINA HENAO SAAVEDRA	EOBERTH YONY CORDOBA BURBANO Y MELQUISEDEC BUSTOS MONTERO	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.	FEBRERO 10 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2017-00456-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOSE HERMEL OSORIO VALENCIA	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES AHÍ INDICADAS. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENAR LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO ARCHIVAR.	FEBRERO 10 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2017-00522-00	EJECUTIVO	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ	SILVIA INES HERNANDEZ SOTO	MODIFICAR Y ACTUALIZAR A LA FECHA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA MISMA, ELABORADA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA CON LA DIGITALIZACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE.	FEBRERO 10 DE 2023
					CORREGIR AUTO NO.0187 DEL 02 DE MARZO DE 2020 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LAS COSTAS SON EN FAVOR DE LA	

4	76-111-40-03-001-2018-00090-00	EJECUTIVO	FINANDINA	HERNAN VELEZ AVALO	PARTE DEMANDANTE, Y NO COMO SE HABÍA INDICADO. DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE DISPONE LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. ARCHIVAR.	FEBRERO 10 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2022-00025-00	EJECUTIVO	MI BANCO ANTES BANCOMPARTIR	ROSA MARIA VARGAS	MODIFICAR Y ACTUALIZAR A LA FECHA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA ELABORADA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.	FEBRERO 10 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2022-00324-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JHONATAN ALEXANDER SERNA CASAÑAS	CUADERNO 1. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA DEL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. FIJA AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CUADERNO 2. AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, LAS RESPUESTAS DE ALGUNOS BANCOS.	FEBRERO 10 DE 2023

7	76-111-40-03-001-2022-00333-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANRIA REAL, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHÍVESE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	FEBRERO 10 DE 2023
8	76-111-40-03-001-2022-00374-00	EJECUTIVO	JOSE ALEXANDER ARROYAVE URRUTIA	PRIVADO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SIN SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE DISPONE LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. ARCHIVAR.	FEBRERO 10 DE 2023
9	76-111-40-03-001-2023-00002-00	DESPACHO COMISORIO	COMITENTE: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI	PRIVADO	DEVOLVER SIN TRÁMITE ALGUNO A LA OFICINA DE APOYO REMITENTE EL DESPACHO COMISORIO NO. 016 Y DEMÁS DATOS AHÍ INDICADOS... POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	FEBRERO 10 DE 2023
10	76-111-40-03-001-2023-00036-00	VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN	RICARDO GRAJALES	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	FEBRERO 10 DE 2023
					CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y SOBRE LOS BIENES QUE POSEA LA DEMANDADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA	

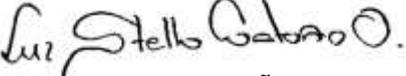
11	76-111-40-03-001-2023-00037-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	<p>PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE INDICAN. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR AL ABOGADO DEMANDANTE. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.</p>	FEBRERO 10 DE 2023
12	76-111-40-03-001-2023-00039-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	PRIVADO	<p>CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y SOBRE LOS BIENES QUE POSEA EL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE INDICAN. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR AL ABOGADO DEMANDANTE. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.</p>	FEBRERO 10 DE 2023
					INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO	

13	76-111-40-03-001-2023-00042-00	EJECUTIVO	OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.	PRIVADO	ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO A LA ABOGADA EJECUTANTE.	FEBRERO 10 DE 2023
14	76-111-40-03-001-2023-00044-00	SERVIDUMBRE	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A E.S.P.	PRIVADO	AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA... DECRETAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE IMPLICADO DE PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS. OFICIAR A LA SEÑORA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE BUGA PARA LO DE SU CARGO. NOTIFÍQUESE, PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN... PRACTICAR INSPECCIÓN JUDICIAL SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE AFECTACIÓN POR LA SERVIDUMBRE SOLICITADA, MISMA PARA LA QUE SE FIJA FECHA Y HORA. DESIGNA PERITO. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO A LA ABOGADA QUE IMPETRA LA DEMANDA.	FEBRERO 10 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Febrero 13 de 2023, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Febrero 13 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-